

## RESOLUCION N° 4632

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

## C O N S I D E R A N D O:

Que el 19 de septiembre de 1975 se ha otorgado ante el Notario 10° de este cantón doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "COMPANIA AGRICOLA ANGELA-MARIA S.A.";

Que el señor Miguel Macías Burnham, Presidente de dicha sociedad según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe N° 75-723-DIA. de noviembre 17 de 1975, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales,

## R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima "COMPANIA AGRICOLA ANGELA MARIA S.A." por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de TRES MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES, representado por trescientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Balzar a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 150 y

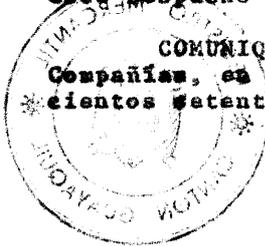
...2

155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referen- **10**  
cia que dispone el Inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Regis-  
tro.

**ARTICULO TERCERO.-** Ordenar que el Notario a cuyo cargo  
se encuentra el protocolo que perte-  
neció al doctor Juan de Dios Morales Arauco, tome razón del -  
contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen  
de la matriz de la otorgadas el 28 de febrero de 1966 por la  
cual se constituyó la compañía y 4 de octubre de 1967, por la  
que reformó sus estatutos.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que se publique por una so-  
la vez, en uno de los periódicos de  
mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura  
pública de 19 de septiembre de 1975, que será elaborado por -  
este Despacho y la razón de su aprobación.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de  
Compañías, en Guayaquil, a veinte de noviembre de mil nove-  
cientos setenta y cinco.---



*Nicolás Cassis Uscocovich*  
#

**Nicolás Cassis Uscocovich**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede al señor -  
Dr. Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en -  
Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre de mil no-  
vecientos setenta y cinco. **LO CERTIFICO.**---

SALVADO: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE BALZAR. - VALE. -

*Marcelo Santos Vera*  
**Marcelo Santos Vera**  
**SECRETARIO**

Resolución 4632

CERTIFICO: Que hoy quedó inscrita la Resolución que antecede de, dictada por la Intendencia de Compañías, con el número 1 del Registro Mercantil, y sentada en el Repertorio bajo el número 39.- Balzar, 15 de enero de 1976.-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy fue inscrita esta resolución de fojas 4982 a 4986, número 1041 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3987 del Repertorio.- Guayaquil, a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Faint handwritten notes and scribbles]*

*[Faint handwritten notes]*

*[Large block of faint, mostly illegible handwritten text and scribbles]*